

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 646** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Astorga don Matías García Crespo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Astorga don Matías García Crespo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7.º del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

- 647** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Murcia don Francisco Saura Ballester, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Murcia, don Francisco Saura Ballester, por haber cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7.º del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 648** *REAL DECRETO 23/1990, de 5 de enero, por el que se promueve al empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Fernando Ostos González.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de enero de 1990,

Vengo en promover al empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 1 de enero de 1990, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Fernando Ostos González.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

- 649** *REAL DECRETO 24/1990, de 5 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al Coronel don Jesús Laporta Sánchez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de enero de 1990,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, con antigüedad del día 1 de enero de 1990, al Coronel don Jesús Laporta Sánchez.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 650** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 18 de octubre de 1988 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.º3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera a don Luis José Hernández Alonso, por renuncia expresa a su nombramiento, y don Agustín Prieto Sánchez y don Alejandro de Miguel Roderó, por no haber superado el curso selectivo.